



## Decreto 3043 de 2007

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 3043 DE 2007

(Agosto 10)

*por el cual se adiciona el Decreto 2489 de 2006.*

El Presidente de la República de Colombia,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006 así:

Denominación del Empleo	Código	Grado
NIVEL DIRECTIVO		21
Gestor de Ciencia y Tecnología	0153	20
		18
		16

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y adiciona el Decreto 2489 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de agosto de 2007.

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 46.716 de 10 de agosto de 2007.

*Fecha y hora de creación: 2026-05-01 07:56:50*